



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48390

Fecha: 17. marzo. 2020
Proveedor: Norma Beatriz Sosa
Condiciones de Pago: credito
Vía: FORCES 75%

54104
1
8 Jr

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
200	Trapadores grandes de todo talle para prevención por contagio covid-19	4.00	\$ 800.00
<div data-bbox="402 1003 769 1209" data-label="Text"> <p>ACTA # 17 DEL 27 MAR. 2020 ACUERDO # 08</p> </div>			S
SON: <u>ochocientos 00/100 DURS.</u>			\$ 800.00

[Handwritten Signature]



AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO



DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL

Norma Beatriz Sosa

Productos Químicos para la Limpieza

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DIVERSOS

Av. Bernal y Calle San Bernardino No. 2, Residencial

San Bernardino, San Salvador. Telefax: 2232-6530

FACTURA
17DS000F

Nº 0464

NIT: 0614-020777-107-2

NRC.:107721-0

Fecha: 15/04/2020

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

Dirección: Blvd. Walter Thilo Deninger #1, contiguo al Arco

NIT o DUI del Cliente:

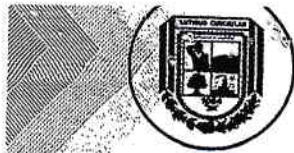
DIST. INDUSTRIAL

Credito

Vendedor:

Cond. de Pago:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
200	Trapeadores GRANDES DE TODO TOALLA 48266	4.0000	0.00		800.00
					
<p>12:03pm.</p> <p>CORRESPONDENCIA RECIBIDA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN 16 ABR. 2020 HACIENDA</p>					
SON:		Sumas	\$	\$	\$
OCHOCIENTOS 00/100 Dólares		(-1%) IVA Retenido			\$ 800.00
CHEQUE A FAVOR DE: NORMA BEATRIZ SOSA		Sub-Total			\$ 0.00
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00					\$ 800.00
Nombre, Denominación o Razón Social:		Ventas no Sujeta			\$ 0.00
NIT/DUI:		Ventas Exentas			\$ 800.00
Extranjeros: Pasaporte/Carnet de Residencia:		Total			\$
<small>ANGEL EDITORES • FABRICIO JAVIER ANGEL HERNANDEZ NIT: 0614-130372-103-1 • REGISTRO No. 110497-7 12 Avenida Norte # 1330, Colonia Magaña, San Salvador. Autorización de Imprenta: 1079 - Fecha de Autorización: 04-05-2011</small>		<small>Fecha de Elaboración: 18-08-2017 RESOLUCIÓN No.: 40417-RES-CR-37888-2017 Fecha de Resolución: 18-08-2017 Serie Autorizada de: 17DS000F1 al 17DS000F500</small>			



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.


II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de María Flamerico
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla C. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>

